

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2024, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se autoriza una ampliación de crédito, en virtud de lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1/2015, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y en el artículo 22.1.ac) de la Ley 8/2023, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, en el capítulo 2 del programa 412B, Prestaciones asistenciales farmacéuticas y complementarias, de la Conselleria de Sanidad por importe de 211.988.933,95 euros (expediente 00.005/24).

El artículo 22 de la Ley 8/2023 de presupuestos de la Generalitat para 2024, en su apartado ac), establece que, excepcionalmente, la conselleria competente en materia de hacienda podrá aprobar, previa autorización del Consell, ampliaciones de crédito, en las secciones y los capítulos a los que tengan que imputarse los gastos contabilizados a día 31 de diciembre de 2023 en las cuentas financieras correspondientes a los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, hasta un importe máximo conjunto equivalente al saldo existente a 31 de diciembre de 2023 en dichas cuentas financieras, con la condición de no afectar al objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio de 2024

Considerando la información remitida desde la Conselleria de Sanidad en escritos de fecha 4 y 12 de junio de 2024, relativos a los importes pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2023 y anteriores, que a fecha 31 de diciembre de 2023 constaban en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuenta 413, y correspondientes al capítulo 2, así como la previsión de los fondos adicionales que se asignen a la Comunitat Valenciana correspondientes a 2024, en el marco del mecanismo extraordinario de financiación del Fondo de Liquidez Autonómica, cuya adhesión se produjo a través del Acuerdo del Consell de 9 de enero de 2024, procede efectuar un ampliación del capítulo 2 en el programa 412B, Prestaciones asistenciales farmacéuticas y complementarias, de la Conselleria de Sanidad por importe de 211.988.933,95 euros, para dar cobertura a las citadas obligaciones.

En consecuencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 8/2023, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, y lo que prevé el artículo 48 de la Ley 1/2015 de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y considerando la competencia para resolver de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2024 (DOGV 9792 de 20 de febrero) de delegación de determinadas competencias en órganos de esta Conselleria y con la autorización del Consell por acuerdo de 29 de abril de 2024,

RESUELVO

Primero y único

Autorizar la ampliación de créditos en la aplicación presupuestaria G01100201GESC000.412B22.2 por importe de 211.988.933,95 euros.

València, 4 de julio de 2024

Carlos Pablo Gracia Calandín

Subsecretario de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública